

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 01 de mayo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1268

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

**SENIAZ**

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **SUPERMERCADO DOÑA CHEPA, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-40261000-9, que el Área de Sumario Administrativo del Sector de Tributos Internos Guaremas Guatire, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, a la notificación de la Acta de Culminatoria de Sumario Administrativo N°SNAT/INTI/GRTI/RCA/STIG-GIAF-2023-IVA-001402-24-041-000699 de fecha 28/02/2025, en materia de Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los periodos fiscales comprendidos de MAYO 2023 hasta OCTUBRE 2023, donde el resultado del procedimiento originó Sanción Material por la cantidad Bs. 1.427.830,61. En caso de disconformidad con el presente Acto Administrativo, el contribuyente podrá Recurso Jerárquico previsto en el artículo 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 286 del mismo Código, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

**SENIAZ**

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAZ) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAZ), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAZ, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/164 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **EL PUERTO DE LOS LENZES, C.A.** R.I.F: J298453583, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2024-331 de fecha 26/04/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001228000923 por el monto total de Bs. 11.708,70 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/107 de fecha 10/02/2025, Contribuyente: **MUCUCHIES SERVICES, C.A.** R.I.F: J412667084, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2024-0741 de fecha 04/09/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001228001749 por el monto total de Bs. 169.920,49. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/153 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **CHIRINGUITO TAPAS BAR, C.A.** R.I.F: J411680451, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2023/2038 de fecha 21/09/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001228002724, 071001269001872 por el monto total de Bs. 7.674,72 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/156 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **TRANSPORTE Y SERVICIOS LA YAVE, C.A.** R.I.F: J404515100, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2024/084/002310 de fecha 12/04/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001233000095 por el monto total de Bs. 296.784,68 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/154 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **DISTRIBUIDORA ERIAL (DISERIALCA), C.A.** R.I.F: J297074910, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2024/0789 de fecha 10/07/2024, con las Planillas de Liquidación: 071001269000803, 071001228001525 por el monto total de Bs. 59.398,22. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAZ)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Superior Tercero en lo Civil, Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, cinco (5) de febrero de 2025.  
214° y 165°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana **ISABEL MARIA LIZARZABAL DE AÑEZ**, venezolana, cuyo último domicilio fue Calle Buen Pastor, Los Chorros, Transversal 8, Quinta Mi Suegra N° 1, Urbanización La Alegría, Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre, Estado Miranda quien en vida fuera titular de la cédula de identidad Nro. V-110450, quien falleció en fecha 08 de junio de 2018; que este Tribunal en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoado por la prenombrada de cuyos, contra la **SUCESIÓN DE GEORGES LOUIS DE SCHRYVER LAVA**, ciudadanos **GIL DE SCHRYVER LOCHER**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.526.886, **GUEZA DE SCHRYVER DE CHÁVEZ**, venezolana, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Melbourne, Australia, identificada con el pasaporte N° 5122365 y **GEORGES DE SCHRYVER LOCHER**, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, mayor de edad identificado con el Pasaporte N° 215934400, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° **AP11-R-2016-000727(11.208)** nomenclatura de este Juzgado; que este Órgano Jurisdiccional ha ordenado emplazarlos, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Edif. José María Vargas, piso 17, El Silencio, Caracas, en las horas destinadas para despachar; a darse por citados en el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES** a la constancia por secretaría del cumplimiento de la publicación, consignación y fijación del presente Edicto, advirtiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "EL UNIVERSAL" y otra vez por semana en el Diario "VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negritas, el nombre de las partes y el

EL JUEZ  
**DR. CESAR HUMBERTO BELLO**

motivo del juicio.  
ASUNTO: AP11-R-2016-000727  
CITE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.  
Los Teques, 06 de Marzo de 2025  
214° y 165°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos aquellos sucesores desconocidos de la ciudadana **ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI**, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.588.818, que tengan interés en la demanda interpuesta por la abogada **YSLEYT KARINA MENDIRE CARDENAS**, abogada en ejercicio, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.284.998, inscrita en el inpreabogado bajo el N° 157.249, en su condición de apoderada Judicial del ciudadano **ENRIQUE DA SILVA RODRIGUES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.161.769, contra la ciudadana **CLAUDIA ELISA CHACON BONVENTO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.314.927 y la causante **ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI**, antes mencionada, representantes legales de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES INMOBILIARIAS BONVENTO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal Estado Miranda, de fecha 31 de agosto de 1990, bajo el número 31, Tomo 75-A pro, siendo su última modificación estatutaria de fecha 17 de septiembre de 2007 e inscrita por ante ese mismo registro Mercantil bajo el número 55, Tomo 151-A pro, expediente número 298693, por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE VENTA**, que deberán comparecer por ante este Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacaipuro y carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado bolivariano de Miranda, ubicado la Avenida Bermúdez, cruce con Calle Arismendi, Edificio Don Chichí, Palacio de Justicia, Piso 3, municipio Guacaipuro, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda Teléfono: 0212-323.69.53, a darse por citados en el mencionado juicio, en horas de despacho, dentro de los sesenta (60) días consecutivos, contándose a partir de la última publicación que se haga del presente Edicto, el cual debe publicarse dos veces por semana consecutivamente, durante sesenta (60) días continuos, una vez por semana en el diario "Vea" y otra vez por semana en el diario "El Avance"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, se ordena suspender la causa, por un lapso de sesenta (60) días continuos, hasta que se hayan cumplidos los lapsos de Ley, en relación al edicto antes señalado. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ,  
**ARTURO ROBLES TOCUYO**

ART/ Sierra Larry-  
Exp: E-24-017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana De Caracas.  
Caracas 02 de octubre de 2024  
Años: 214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001314.

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A los ciudadanos **ROBERTO CARLO BONAGURO BORGES** y **CYNTHIA COROMOTO BONAGURO DE GONZÁLEZ** venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V-13.693.807 y V-11.308.874, respectivamente, parte co-demandada en el juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, incoado la ciudadana **LILIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LA PAZ** en su contra y en contra de la ciudadana **KARINA ISABEL BONAGURO ESCOBAR**, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2023-001314**, este Tribunal acordó su citación por carteras, a fin de que se reúna por citado en el proceso. En virtud de ello deberán comparecer dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS Y VEA**, durante treinta (30) días continuos una vez por semana, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuyo dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
Dra. **LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO** -  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.  
Caracas. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Correo electrónico:  
primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, treinta (30) de Abril de Dos Mil Veinticinco.  
215° y 168°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 2237-25, en la cual la ciudadana: **COLOMBINA CLEMENTE DE MEJIA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.157.440, asistida en este acto por la Abogada en ejercicio **MARIA MILAGROS BOHORQUEZ SUAREZ**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 78.185, actuando como Defensora Pública Primera en Materia Civil, Mercantil y Tránsito en el estado Táchira, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, signada con el N° 232, de fecha 02 de mayo de 1987, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio San Juan Bautista del Distrito San Cristóbal del estado Táchira, lo que hoy pertenece al Registro Civil de la Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de transcribir el estado civil de su progenitor, indicando lo siguiente: "que la niña que presentaron es hija de **CLEMENTE ANTONIO GERARDO**, italiano de treinta años de edad, **CASADO**, albanil, titular de la cédula de extranjería Nro. 633994, quien dice ser su padre". En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. **MASIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA**  
JUEZA PROVISORIA  
MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUJANO  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/yj-  
Solicitud No. 2237-25

